



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

10 de diciembre de 1997

- Número 285

Página 1771

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.		
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		
Escritos iniciales		
- Motivo para el no cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de presentación de un Proyecto de Ley de transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento. N° 371, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G. P. Socialista. 1772		- Obtención de fondos para el desarrollo sostenible de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel. N° 326, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G. P. Socialista. 1774
[510420]		[520481]
- Cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de presentación de un Proyecto de Ley de transferencia de la Casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento. N° 372, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 1772		- Criterio sobre el desarrollo sostenible de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel. N° 327, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 1775
[510421]		[520482]
		- Desarrollo del plan de desarrollo integral de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel. N° 328, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 1775
5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.		[520483]
Escritos iniciales		
- Traspaso de competencias de la Consejería de Medio Ambiente a las Corporaciones Locales. N° 324, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G. P. Socialista. 1773		5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.
[520479]		Escritos iniciales
- Aportaciones económicas al desarrollo sostenible de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel. N° 325, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G. P. Socialista. 1774		- Grado de ejecución presupuestaria, obras y empresas correspondientes a la partida 10.0.4111.630 de 56 millones de pesetas y otras. N° 402, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1776
[520480]		[533905]
		- Reparaciones de viviendas en el polígono de El Zapatón, Torrelavega. N° 403, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. 1777
		[530409]

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

MOTIVO PARA EL NO CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PLENO DE PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIA DE LA CASA DE CULTURA DE TORRELAVEGA AL AYUNTAMIENTO. (Nº 371).

[510420]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 371, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivo para el no cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de presentación de un proyecto de ley de transferencia de la casa de Cultura de Torrelavega al Ayuntamiento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510420]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada en el Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 13 de mayo de 1996 el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria aprobó una Resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la que se instaba al Consejo de Gobierno a presentar un proyecto de ley de transferencia de las funciones y medios materiales y humanos de la Casa de Cultura ubicada en el Municipio de Torrelavega al Ayuntamiento de dicha localidad.

Han transcurrido 18 meses desde su aprobación y

el Consejo de Gobierno no ha presentado en la Asamblea Regional el proyecto de ley solicitado por la mayoría de los Diputados Regionales.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Por qué no se ha cumplido la Resolución aprobada en el Pleno?

En Santander, a 24 de noviembre de 1997

Firmado"

CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL PLENO DE PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE TRANSFERENCIA DE LA CASA DE CULTURA AL AYUNTAMIENTO. (Nº 372).

[510421]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 372, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno de presentación de un proyecto de ley de transferencia de la casa de Cultura al Ayuntamiento.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[510421]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada en el Pleno

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 13 de mayo de 1996 el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria aprobó una Resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la que se instaba al Consejo de Gobierno a presentar un proyecto de ley de transferencia de las funciones y medios materiales y humanos de la Casa de Cultura ubicada en el Municipio de Torrelavega al Ayuntamiento de dicha localidad.

Han transcurrido 18 meses desde su aprobación y el Consejo de Gobierno no ha presentado en la Asamblea Regional el proyecto de ley solicitado por la mayoría de los Diputados Regionales.

Por lo expuesto, se pregunta:

¿Cuándo se piensa cumplir la Resolución aprobada en el Pleno del día 13 de mayo de 1996?

En Santander, a 24 de noviembre de 1997

Firmado"

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

TRASPASO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE A LAS CORPORACIONES LOCALES. (Nº 324).

[520479]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 324, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traspaso de competencias de la Consejería de Medio Ambiente a las Corporaciones Locales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520479]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser debatida en la Comisión de Industria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, aparecida en el BOC nº 228 del 14 de noviembre de 1997 por la que se regulan y convocan ayudas a Corporaciones Locales para actuaciones de desarrollo sostenible en espacios protegidos y zonas de influencia incluidos en el PORN de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel, se expresa que la financiación de la convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.3.443.2.762.

En el programa 4432 de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997 no existe el concepto 762 y la única transferencia de capital existente a Corporaciones Locales es la 761 para ubicación de instalaciones.

Existe, dentro del mismo programa 4432, el concepto 771 de ayudas a empresas privadas para inversiones en mejora del medio ambiente. Sin embargo, las ayudas tienen por finalidad, según su apartado 1.1, la Depuración de Aguas Residuales de procesos industriales y este tipo de ayudas hasta ahora las ha estado realizando el Consejo de Gobierno Regional.

Dado que la responsabilidad del mantenimiento del medioambiente en las Reservas es tanto de la Administración Central como del Consejo de Gobierno Regional da la impresión de que el Consejo de Gobierno no quiere responsabilidades y pretende traspasárselas a las Corporaciones Locales.

Por estas razones interesa formular al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas:

¿Qué razón existe para que la competencia que ha venido desarrollando la Consejería de Medio Ambiente se la traspase ahora a las Corporaciones Locales?

¿Qué conversaciones ha mantenido con los ayuntamientos para que éstos pasen a gestionar las mencionadas actuaciones?

En Santander, a 26 de noviembre de 1997

Firmado"

APORTACIONES ECONÓMICAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL. (Nº 325).

[520480]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 325, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aportaciones económicas al desarrollo sostenible de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520480]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada en la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, aparecida en el BOC nº 228 del 14 de noviembre de 1997 por la que se regulan y convocan ayudas a Corporaciones Locales para actuaciones de desarrollo sostenible en espacios protegidos y zonas de influencia incluidos en el PORN de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel, se expresa que la financiación de la convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.3.443.2.762.

Puesto que las citadas Marismas son Reserva Natural de alcance Nacional y Europeo y, por lo tanto, de responsabilidad, fundamentalmente, de la Administración Central, interesa formular al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuál es la aportación del Gobierno Central, sea complementaria o incluida en los 125 millones de pesetas, que contempla la Orden para ayudas al desarrollo sostenible de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel?

¿Tiene consignado el Gobierno de la Nación partida presupuestaria en los años 1997 y 1998 para ayudas al desarrollo sostenible de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel?

¿Cual es la cuantía de dichas partidas presupuestarias?

En Santander, a 26 de noviembre de 1997

Firmado"

OBTENCIÓN DE FONDOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL. (Nº 326).

[520481]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 326, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obtención de fondos para el desarrollo sostenible de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520481]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo

establecido en el artículo 152 y siguientes formula al Consejo de Gobierno las siguientes preguntas para ser contestadas en Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, aparecida en el BOC nº 228 de 14 de noviembre de 1997, por la que se regulan y convocan ayudas a Corporaciones Locales para actuaciones de desarrollo sostenible en espacios protegidos y zonas de influencia incluidos en el PORN de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel, se expresa que la financiación de la convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.3.443.2.762.

Puesto que en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997 no existe ninguna partida presupuestaria para este tipo de actuaciones, se pregunta al Consejo de Gobierno

¿De dónde se han obtenido los fondos para esta nueva partida presupuestaria?

En Santander, a 26 de noviembre de 1997

Firmado"

CRITERIO SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL. (Nº 327).

[520482]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 327, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterio sobre el desarrollo sostenible de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Canta-

bria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520482]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada en la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, aparecida en el BOC nº 228 del 14 de noviembre de 1997, por la que se regulan y convocan ayudas a Corporaciones Locales para actuaciones de desarrollo sostenible en espacios protegidos y zonas de influencia incluidos en el PORN de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel, se expresa que la financiación de la convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.3.443.2.762.

Las ayudas tienen por finalidad, según su apartado 1.1, la Depuración de Aguas Residuales de Procesos Industriales.

Se pregunta:

¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo sostenible?

En Santander, a 27 de noviembre de 1997

Firmado"

DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL. (Nº 328).

[520483]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 328, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del

Grupo Parlamentario Socialista, relativa a desarrollo del Plan de Desarrollo Integral de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[520483]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser debatida en la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, aparecida en el BOC 228 del 14 de noviembre de 1997, por la que se regulan y convocan ayudas a Corporaciones Locales para actuaciones de desarrollo sostenible en espacios protegidos y zonas de influencia incluidos en el PORN de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel, se expresa que la financiación de la convocatoria se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.3.443.2.762.

Las ayudas tienen por finalidad, según su apartado 1.1, la Depuración de Aguas Residuales de Procesos Industriales.

Por otra parte, la Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, prometió que en Santoña se iba a desarrollar un Plan de Desarrollo Integral (PDI) para las Marismas de Santoña.

Se pregunta:

¿Estas medidas forman parte del PDI anunciado por la Ministra?

¿Qué cantidad tiene presupuestada para el año 1998 el Gobierno Central para desarrollar el PDI en las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel?

En Santander, a 27 de noviembre de 1997

Firmado."

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OBRAS Y EMPRESAS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA 10.0.4111.630 DE 56 MILLONES DE PESETAS Y OTRAS. (Nº 402).

[533905]

Presentada por F. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 402, formulada por D. Fernando Villoria Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a grado de ejecución presupuestaria, obras y empresas correspondientes a la partida 10.0.4111.630 de 56 millones de pesetas y otras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533905]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Fernando Villoria Díez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

De los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para 1996

Partida	10.0.4111.630	de 56 millones
Partida	10.3.4121.620	de 376 millones
Partida	10.3.4121.630	de 50 millones

De los Presupuestos Generales de la Diputación Regional para 1997

Partida	10.0.4111.630	de 25 millones
Partida	10.3.4121.620	de 610 millones
Partida	10.3.4121.630	de 13 millones
Partida	10.3.4131.640	de 25,5 millones

Se pregunta:

Grado de ejecución presupuestaria.

Qué obras o acciones se han ejecutado con ese dinero.

Qué empresas han realizado las obras y cuantía económica de las obras.

En Santander, a 25 de noviembre de 1997.

Firmado"

REPARACIONES DE VIVIENDAS EN EL POLÍGONO DE EL ZAPATÓN, TORRELAVEGA. (Nº 403).

[530409]

Presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 403, formulada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reparaciones de viviendas en el polígono de El Zapatón, Torrelavega.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de diciembre de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[530409]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Gerardo Bazo Echevarría, Diputado Regional perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para ser contestada por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Industria aprobó una Resolución, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, el día 6 de junio de 1997 para que en el plazo de un mes el Consejo de Gobierno de Cantabria comenzara las obras de reparación de los vicios y deficiencias de construcción en las viviendas de promoción pública del Polígono de El Zapatón de Torrelavega; la Diputación Regional realizó dos actuaciones en dos portales del mencionado Polígono y se fue. Se supone que las actuaciones han terminado porque han desaparecido los obreros. Sin embargo, ni el resto del vecindario ni la asociación de vecinos tienen noticias de cuántas, cuáles y cuándo se van a realizar las restantes medidas así como el precio de la reparación de las viviendas con deficiencias.

Por otra parte, la partida presupuestaria que existía en los Presupuestos de Diputación para el año 1996 se perdió por que no se gastó. En el presente año existe otra partida de 40 millones de pesetas que, a la vista de las actuaciones emprendidas, mucho nos tememos que, a pesar de las necesidades señaladas, una vez más la incapacidad del Consejo de Gobierno no dará respuesta a las necesidades que tienen los ciudadanos y dicha partida no será utilizada en su totalidad.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno:

1º ¿En qué viviendas del Polígono de El Zapatón se van a realizar reparaciones por vicios y defectos de construcción?

2º ¿En qué bloques se van a realizar reparaciones de fachadas, tejados y otros vicios de construcción?

3º ¿Cuándo se van a adjudicar las reparaciones prometidas como urgentes en los portales 11 y 13 del Polígono de El Zapatón?

4º ¿Cuál es el calendario de actuaciones para reparar el resto de viviendas?

5º ¿Cuándo se van a comenzar las obras de reparación de la urbanización del Polígono de El Zapatón?

6º ¿En qué van a consistir las obras de reparación de la urbanización del Polígono de El Zapatón?

7º ¿Cuál va a ser el importe de las obras de reparación de la urbanización del Polígono de El Zapatón?

En Santander, a 27 de noviembre de 1997

Firmado".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)